



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00584968- -UNC-ME#FL Rectificativa Prof. Faletti

---

VISTO:

La RD-2025-1370-E-UNC-DEC#FL que concede licencia con goce de haberes a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. N° 52.411).

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por correo electrónico -COPDI-2025-00617932-UNC-SAC#FL, incorporado a orden 14, la licencia debió solicitarse desde el 28 al 29 de agosto de 2025, es decir por dos días

Que es necesario enmendar el error.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ARTÍCULO 1º de la RD-2025-1370-E-UNC-DEC#FL donde dice "Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la asignatura Didáctica General - Sección Inglés- y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) como Asesor Pedagógico Principal del Campus Virtual a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. Univ. N°: 52.411) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, el 28 de agosto de 2025" debe decir "Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la asignatura Didáctica General - Sección Inglés- y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) como Asesor Pedagógico Principal del Campus Virtual a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. Univ. N°: 52.411) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, desde el 28 de agosto hasta el 29 de agosto de 2025."

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

MEG

